



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en Los Cóndores desde los Atacamas hasta Los Tehuelches en el B° Concepción., se requiere la colocación nuevamente de ripio, ya que debido a las intensas lluvias que se produjeron el ripio fue removido.

Que, debido a la falta del ripio los días de lluvia la calle queda en malas condiciones, con pozos donde se acumula el agua, y esto se convierte en un enorme barrial que impide la circulación de los vehículos.

Que, realizar nuevamente esta obra de infraestructura permitiría mejorar la transitabilidad de la zona.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ENRIPIADO LOS CONDORES

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se coloque nuevamente ripio sobre calle Los Cóndores desde los Atacamas hasta Los Tehuelches en el B° Concepción.
ARTICULO.-2º: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año